

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 23 de noviembre de 2022 P.I.E. N° 028/2022-2023



Señor: Luís Alberto Arce Catacora PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe y documente sobre el Fondo Rotatorio de Fomento Productivo Regional, y a cuánto asciende el monto total que se tiene hasta la fecha en la cuenta del Banco Unión, entidad encargada de la administración de los recursos económicos de este fondo, cuyos montos son destinados a otorgar créditos para incentivar la producción. Detalle fechas del flujo de caja de las tres últimas gestiones (2020, 2021 y 2022). Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe y documente, sobre los sujetos beneficiarios que lograron acceder a los créditos del Fondo Rotatorio de Fomento Productivo Regional, detallando el nombre, monto del crédito, plan de pagos, fecha del crédito; el informe sea de las tres últimas gestiones (2020, 2021 y 2022). Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y documente sobre la administración de los recursos financieros del Fondo Rotatorio de Fomento Productivo Regional, a cargo del Banco Unión, la fecha de inicio y la fecha de conclusión del contrato respectivo. Adjunte copia del contrato y documentación que respalde su respuesta."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedova PRIMER SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES IBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N°028/2022-2023

La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP-VCGG-DGGLP** N° **0016 2022**, de 2 de diciembre de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 028/2022-2023 de fecha 23 de noviembre de 2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe y documente sobre el Fondo Rotatorio de Fomento Productivo Regional (FRFPR) y a cuánto asciende el monto total que se tiene hasta la fecha en la cuenta del Banco Unión, entidad encargada de la administración de los recursos económicos de este fondo, cuyos montos son destinados a otorgar créditos para incentivar la producción. Detalle fechas del flujo de caja de las tres últimas gestiones (2020, 2021 y 2022). Adjunte documentación de respaldo.

PREGUNTA 2. Informe y documente, sobre los sujetos beneficiarios que logran acceder a los créditos del Fondo Rotatorio de Fomento Productivo Regional, detallando el nombre, monto del crédito, plan de pagos, fecha del crédito; el informe sea de la tres últimas gestiones (2020,2021 y 2022). Adjunte documentación de respaldo.

PREGUNTA 3. Informe y documente sobre la administración de los recursos financieros del FRFPR, a cargo del Banco Unión, la fecha de inicio y la fecha de conclusión del contrato respectivo. Adjunte copia del contrato y documentación que respulde su respuesta.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA I POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CO

UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
FOJAS
UZ COMAR 2023 8:00
DESPATRIARCALIZACION:
OTRATIAS ANUJERES DE 1

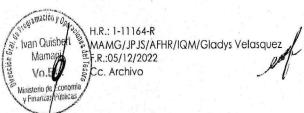


RESPUESTA 1, 2 y 3.- Al ser el Fondo Rotatorio de Fomento Productivo Regional (FRFPR) una entidad de Derecho Público, esta Cartera de Estado no administra los recursos ni los créditos del FRFPR, por tanto, no se tiene la información solicitada.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS BUBLICAS





2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES